

**Acta de la Sesión de la Comisión Ordinaria de la Mujer
del Gobierno Regional del Callao N° 012-2005 GRC-CM**

Siendo las 3:00 p.m. del 20 de Diciembre del 2005, en el local de la Sede del Gobierno Regional del Callao, sitio Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao y contando con la asistencia de la Presidenta de la Comisión, Sra. Consuelo Roque Cancino, de las Consejeras Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y de la Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, se dio por inicio a la Sesión de la Comisión de la Mujer del Gobierno Regional del Callao, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Informe Final sobre la realización de la "I Conferencia Regional de la Mujer".

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Lectura y Aprobación del Acta Anterior:

La Presidenta manifiesta que habiéndose distribuido entre las integrantes de la Comisión, el texto del Acta de la Sesión N° 011-2005 GRC-CM, celebrada el día 28 de Noviembre del 2005, propone que se omita la lectura de la misma y se proceda a la votación correspondiente. La misma que es aprobada por unanimidad.

Sección Despacho:

1. La Presidenta dio lectura al Oficio N° 070-2005-DP/GA, remitido por la Doctora Patricia Bueno Perochena, Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en donde comunica que se a designado material de difusión para la realización de la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao. El Pleno de la Comisión tomó conocimiento.
2. La Presidenta dio lectura a la Carta remitida por el Doctor Daniel Aspilcueta, Director Ejecutivo de INPPARES, confirmando su participación en calidad de expositor a la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao. El Pleno de la Comisión tomó conocimiento. La Presidenta dio lectura al Oficio P/666.12.05/P, remitido por la Señora Gabriela Fernández Baca, Presidenta de la Cámara de Comercio de Lima, comunicando que no podrá asistir a la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao. El Pleno de la Comisión tomó conocimiento. La Presidenta dio lectura al Oficio N° 373/2005-MIMDES/DGDCP, remitido por el Señor Víctor Torres Cornejo, Director General de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz del MIMDES, confirmando su participación como expositor en la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao. El Pleno de la Comisión tomó conocimiento.
5. La Presidenta dio lectura al Oficio N° 026-2005-MIMDES/PNCVFS/UGPDC, remitido por la Señora Milagros Rios García, Directora de la Unidad Gerencial de Prevención y Desarrollos de Capacidades - MIMDES, haciendo llegar material de difusión para la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao. El Pleno de la Comisión tomo conocimiento.
6. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Oficio N° 0102-05 DPD/GER, remitido por el Señor Cesar Vigo Vargas, Gerente del Despacho de la Primera Dama, comunicando que la Primera Dama de la Nación, por la recargada agenda que tiene no podrá asistir a la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento

7. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Oficio N° 055-2005-MIMDES-PNCVFS, remitido por la Señora Illian Hawie Lora, Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMDES, invitando a la Presidenta de la Comisión a la presentación del Libro Maltrato y Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes: Estudio realizado en San Martín de Porres, Cusco e Iquitos.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento.

8. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Oficio N° 4592-2005-MP-FSD-CALLAO, remitido por la Doctora Nora Miraval Gambini, Fiscal Superior Decana del Distrito Judicial del Callao, comunicando que por motivos de su recargada agenda no podrá asistir a la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento

9. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Oficio N° 494-2005-REGION CALLAO/SCR, remitido por la Doctora Rocio Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, comunicando que se ha remitido a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Moción de orden del Día sobre la creación del Consejo Regional De Defensa de los Derechos de la Mujer, según lo dispuesto en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 12 de Diciembre del 2005.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento.

10. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Oficio 490-2005-REGION CALLAO/SCR, remitido por la Doctora Roció Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, solicitando que se remitan copias de las Actas de Sesiones de la Comisión.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento

11. La Presidenta de la Comisión dio lectura al documento remitido por la Doctora Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo, comunicando que no podrá asistir como expositora a la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao, debido a su trabajo que se desarrolla fuera de Lima.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento

- La Presidenta de la Comisión dio lectura a la Carta remitida por la Señora Lucy Vargas Briones, Directora General de la Mujer, haciendo llegar sus disculpas por no poder asistir a la I Conferencia Regional de Mujeres del Callao.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento.

13. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Memorandum N° 606-2005-REGION CALLAO/GGR, remitido por el Ingeniero Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional solicitando que se emita la opinión legal y técnica respecto a la Moción de Orden de Día sobre la Creación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento.

14. La Presidenta de la Comisión dio lectura al Oficio N° 032-2005-REGION CALLAO/VPR/CR, remitido por la Doctora Roció Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional del Callao, comunicando que a partir de la fecha todos los Dictámenes que emitan las Comisiones deberán de ser acompañadas por sus respectivas Actas de Sesión.

El Pleno de la Comisión tomo conocimiento.

Sección Informes y Pedidos:

1. Informe Final sobre la realización de la "I Conferencia de la Mujer en El Callao".

De la Presidenta de la Comisión de la Mujer informa al Pleno de la Comisión sobre la realización de la "I Conferencia Regional de la Mujer en el Callao", la cual detalla a continuación según los módulos desarrollos y las temáticas expuestas:

INFORME FINAL DE LA I CONFERENCIA REGIONAL DE MUJERES EN EL CALLAO

MODULO 1

Tema:

Políticas Sociales de Equiparación de Igualdad de Oportunidades

Expositores:

Dra. María Esther Mogollón

Coordinadora de "Mujeres por la Igualdad de Oportunidades"

Dra. Maria Edith Baca

Consultora Nacional De Promoción en Salud - OPS

Dra. Silvia Quinteros

Directora General de la Mujer - MIMDES

Resumen de lo Expuesto:

La equidad es quizás el tema que de alguna manera engloba a los otros y en tal sentido se presenta en los demás. Si bien es cierto en el resto de módulos se abordan un enfoque más específicos respecto a esferas puntuales, es algo muy positivo abrir el ciclo de conferencias con el tema que reúne a todos y que todos tienen en común.

Para hablar de la necesidad del establecimiento de "Políticas de Equiparación de Oportunidades" es preciso señalar primero algunas cifras que reflejen la posición en desventaja de las mujeres en nuestro país:

- 13% de las mujeres entre 15 y 19 años son madres
- 94% de las mujeres que forman parte de la PEA es en su mayoría trabajadora del hogar.
- 77.2% de personas analfabetas en el área rural son mujeres
- 23.8% de la representación en los Consejos de Coordinación Regional son mujeres

Es por ello que los grupos y organizaciones preocupados y dedicados al estudio de temas de género y a la búsqueda de políticas equitativas tienen entre sus principales objetivos el impulsar la aprobación de una ley de igualdad de oportunidades que garantice la equidad de género y, a su vez, potenciar la articulación, movilización y capacidad de incidencia política del movimiento social de mujeres. Dado a que ambos objetivos son las dos caras de la moneda, pues el primero no puede darse sin el segundo y el segundo se impulsa por el primero.

En este sentido el MIMDES ha desarrollado un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 - 2010, en el marco del proceso de modernización del estado y de la reestructuración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y este consta de 5 lineamientos que incorporan la equidad de género en los distintos ámbitos como el de políticas públicas, permitiendo que el Estado y la Sociedad Civil adopten prácticas equitativas entre hombres y mujeres, garantizando el acceso

equitativo de ambos géneros a servicios sociales y culturales de calidad, así como mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

Justamente la dación de la Ley a favor de la equidad está contemplada como una de las primeras metas del Plan Nacional elaborado por el MIMDES, agrupaciones como la Coordinadora "Mujeres por la Igualdad de Oportunidades" están concientes de que la ley sola no produce la eliminación de la desigualdad, ni cambios en la realidad social de las mujeres, pues se necesitan otras transformaciones. Conlleva un ejercicio activo de parte de las involucradas, un conocimiento y un ejercicio de los derechos a plenitud, pues antes de todo rol que pueda cumplir una mujer en el ámbito familiar y comunal (esposa - madre - trabajadora) está su condición de ciudadana, con plenos derechos y este es el punto de partida para la construcción de una sociedad en la que ambos géneros gocen de las mismas oportunidades y derechos.

Las mujeres desean hacerse oír y es el papel de los gobiernos locales abrir espacios que propicien el diálogo entre las mujeres. De hecho, muchos distritos limeños han mostrado iniciativas para el desarrollo de programas en los que la mujer tiene espacios en los que se puede coordinar, impulsar e implementar acciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres (adultas y niñas) en el distrito, así como el liderazgo y participación ciudadana de las mujeres articulado al desarrollo.



MODULO 2

Tema:

Discriminación Laboral y Hostigamiento Sexual

Expositores:

Dra. Gloria Pérez

Secretaria Provincia CGTP - Callao

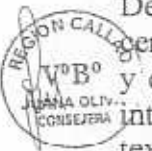
Dra. Betsey Valdivia

ONG Aurora Vivar



Resumen de lo Expuesto:

Desde que se inició la industrialización, la mujeres fueron discriminadas en las fábricas y en los centros de trabajo, al ser ubicadas en categorías inferiores a las de los hombres, con salarios menores y con mayores dificultades para el ascenso ocupacional y la calificación técnica. También fueron integradas principalmente a algunas áreas específicas de la producción y servicios, como la industria textil, las líneas de ensamblaje, los servicios de salud y educación, la banca y las comunicaciones. Esta discriminación provenía de la clásica concepción fordiana del trabajo, que veía a la mujer como la responsable exclusiva de mantener el hogar y el bienestar del trabajador, por lo que a regañadientes toleraba a una mujer trabajadora.



En el Perú, el panorama de la discriminación laboral se define con la extrema pobreza y el machismo existentes. Si bien es cierto que el mercado laboral se ha abierto a las mujeres de una manera tal que hace unas décadas hubiera resultado inimaginable -dándoles mayor independencia económica y autovaloración- la realidad está lejos todavía de ser justa. Algunas cifras son elocuentes. La tasa de participación de los varones en el mundo laboral es de 76,2% mientras que de las mujeres es del 53,9%. Las mujeres trabajan en sectores de menor productividad y con peores condiciones. En 1998, el 66,6% de varones se encontraban en empleos adecuados, mientras que tenían esta condición sólo

NOTARIA
WALTER DIAZ CARDENAS
Av. Grau 436 - La Punta - Callao
Teléfonos: 4295822 - 4201401
Telefax 4292374

93

el 33.4% de mujeres. En Lima Metropolitana, el 64.6 % de los trabajos realizados por mujeres eran informales, mientras que en el caso de los varones la cifra desciende a 45.3%. En el año 2000, la brecha entre los ingresos que reciben los hombres y las mujeres era de un 42% a favor de los primeros.

El caso de las trabajadoras del hogar es por demás demostrativo. Aproximadamente unas 600 mil mujeres laboran de 12 a 16 horas diarias por pequeños salarios, soportando incluso malos tratos, racismo y acoso sexual, siendo un gran número de ellas niñas y adolescentes. La ley que les reconoce derechos no se cumple y se encuentran en una desprotección extrema.

Para mejorar esta situación, las organizaciones de mujeres – en el proyecto de la Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género – proponen entre otras cosas que se asegure igual salario por igual trabajo, la eliminación de todo tipo de discriminación laboral, y la repartición justa de las responsabilidades familiares.



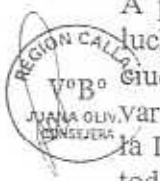
MODULO 3

Tema:
Participación Política de la Mujer: Mujer y Democracia

Expositores:
Dra. Linda Lema
Asesora de la Primera Dama
Dr. José Luis Rojas Alcócer
Defensor del Pueblo del Callao
Dra. Lisbeth Guillén
Coordinadora del Área de Participación Política y Ciudadana del
Movimiento Manuela Ramos



Resumen de lo Expuesto:
A pesar de que Micaela Bastidas, María Parado de Bellido e incontables mujeres desconocidas lucharon activamente por la independencia política del Perú, cuando ésta se proclamó el estatus de Ciudadano peruano - con derecho a votar y ser elegido en elecciones libres - fue exclusividad de los varones. Recién el 07 de Setiembre de 1955, el gobierno del presidente Manuel A. Odría promulgó la Ley N° 12391 que permite el acceso de las mujeres peruanas a la plena ciudadanía, decisión que todos los países latinoamericanos ya habían adoptado con excepción de Paraguay. Así, en las elecciones de 1956, por primera vez son elegidas mujeres como representantes en el Congreso (siete en total, constituyendo el 3%). Las electoras femeninas eran el 34% de los votantes del país. Cuando en 1979 se establece el voto de los analfabetos, el porcentaje de mujeres en el universo electoral se incrementa de manera ostensible, debido a que la mayoría de la población analfabeta está constituida por mujeres; además la representación femenina en el Parlamento aumentó a 15 congresistas (6.3%). Sin embargo, esta cifra descendió en las elecciones de 1985 a 13 congresistas (5.4%); en 1990 a 14 (5.8%); en 1992 a 7 (8.8%) y en 1995 a 13 (10.8 %).



La promulgación en 1997 de la Ley Orgánica de Elecciones estableció un Sistema de Cuotas de un 25% de mujeres en las listas parlamentarias presentadas a los comicios electorales, porcentaje que se elevó a un mínimo de 30% en diciembre de 2000. Esta importante novedad en el sistema electoral

duplicó la participación de las mujeres en el Congreso. En las elecciones de 2000 fueron electas 26 mujeres congresistas (21.7%), y 22 en las elecciones de 2001 (18.3%). También se ha establecido un sistema de cuotas similar para los cuadros internos de los partidos políticos.

El ingreso de la mujer a la vida política formal puso nuevos temas en la agenda de los gobiernos, como son los de salud reproductiva, violencia sexual o los relativos al derecho de familia. Su creciente participación contribuye a fortalecer el sistema democrático, legitimándolo con una representación más eficaz. Sin embargo, su creciente participación como electoras no está a la altura de su participación como elegidas, que no sobrepasa todavía el 20%. Además, el papel de las mujeres en la vida política será más importante para el fortalecimiento de la democracia en tanto sean capaces de evitar los grandes riesgos de la corrupción, dando un ejemplo de conducta ética en beneficio de los ciudadanos.



MODULO 4

Tema:

Globalización y Desafíos en el Desempeño de la Mujer

Expositores:

Dra. Rosa Guillén

Coordinadora del Grupo Género y Economía



Resumen de lo Expuesto:

La globalización, que es la progresiva eliminación de barreras para el comercio mundial, para el movimiento de los capitales financieros y para el accionar de las grandes empresas transnacionales, está provocando enormes cambios en el mercado laboral, la organización económica y la vida de las personas. La base tecnológica de este proceso, otorgada por el enorme avance de la informática y de las comunicaciones, está transformando muchos aspectos de la vida. Las mujeres no son ajenas a esta transformación que impone nuevos conocimientos, nuevos retos y nuevos problemas.



La integración de las mujeres a la producción y al empleo es afectada por el proceso de globalización, que al flexibilizar la seguridad laboral a niveles extremos para beneficio de los inversionistas, convierte a los puestos de trabajo en un ejemplo de la eventualidad y de la precariedad. La globalización agrava el desempleo y el subempleo, reduce los salarios reales y destruye o limita muchos derechos laborales básicos, entre ellos la organización sindical, la estabilidad laboral, el derecho al pago de las horas extra o de gratificaciones.

Las mujeres han sido víctimas de los despidos masivos efectuados por el cierre de fábricas (debido al cambio de orientación del capital hacia los servicios y la comercialización), por las privatizaciones, por la reducción de los servicios públicos y de las estructuras administrativas del Estado, siendo el más ilustrativo el caso de las trabajadoras de los servicios de telefonía, que fueron despedidas en un número de cinco mil entre finales de la década del '80 y comienzos de la década del '90 con el argumento de la innovación tecnológica.

Otra manera en que la globalización afecta a las mujeres, es recargando el trabajo doméstico al que también se dedica el 94% de la población femenina económicamente activa. Esto se produce por el recorte de partidas presupuestales para los servicios de salud y educación, recorte cuyo efecto es

amortiguado por el trabajo voluntario y gratuito de la mujer en el hogar y en los centros comunitarios (comedores populares, promotoras de salud, promotoras legales, madres comunitarias en un wawa-wasi).

Frente a la globalización, las mujeres en general buscan crear un nuevo paradigma social que universalice los derechos humanos económicos y sociales. Sus circunstancias personales de precariedad en el mundo laboral del mundo postmoderno están relacionadas con el modelo económico que sustenta la desigualdad y la explotación.



MODULO 5

Tema:

Mujer: Género, Discapacidad e Inclusión Social

Expositores:

Dra. Sandra Piro

Gerente de Capacitación CONADIS - MIMDES

Srta. Rosa María Pimentel Cortés

Responsable de la Unidad Regional de Atención a las Personas con

Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social

Lic. Carmen Castro

Mesa Técnica de Trabajo y Diálogo Permanente del Pueblo Afro

INDEPA



Resumen de lo Expuesto:

En 1996, el INEI publicó - con los datos recogidos del Censo de 1993 - "Perú: Perfil Socio-Demográfico de la Población Discapacitada", en el que se determina que la población discapacitada en el país era de 288,526 personas; existiendo 142,134 mujeres discapacitadas que representan el 49,3% del total. Estas estadísticas sobre un tema del que antes no se tenían registros confiables, derivó por la acción de distintos actores sociales y políticos en la promulgación de la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad", el 18 de diciembre de 1998.



La finalidad de esta legislación era llenar un vacío que dejaba en un total desamparo a la población discapacitada, "estableciendo el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7° de la Constitución Política del Estado". Asimismo, el Estado Peruano suscribió el 7 de junio de 1999 en Guatemala la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Estas normas no discernen el tema de género en la discriminación por discapacidad, considerando que ésta se realiza por igual contra mujeres y varones. Afirmen la posibilidad de integración productiva y laboral de las personas con discapacidad, de acuerdo con sus competencias profesionales y técnicas, debiendo tener las mismas posibilidades de ingresar a un empleo para el cual están calificados. El Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH reglamentó el funcionamiento de la Comisión Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), encargada de promover la prevención, atención, detección oportuna e integración

social del discapacitado, así como normas de accesibilidad a lugares públicos, y campañas informativas y de sensibilización hacia la comunidad y empleadores.

MODULO 6

Tema:

Violencia Familiar y Sexual contra la Niña y la Mujer

Expositores:

Dra. Rocío Vásquez

Juez Titular del 4to Juzgado de Familia

Corte Superior de Justicia del Callao

Lic. Lalo Vega Mendoza

Centro de Emergencia de Mujer del Callao

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resumen de lo Expuesto:

La violencia familiar es un grave problema de salud pública que impide el desarrollo de comunidades sanas, afectando al conjunto de personas involucradas, pero de manera especial a las víctimas de la violencia, que en la abrumadora mayoría de casos son mujeres o niñas. La Ley N° 27306 dice en su Artículo 2° que se entiende por violencia familiar "cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual" que se produzcan entre cónyuges, ex-cónyuges, convivientes, ex-convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales y quienes habitan en el mismo hogar sin que medien relaciones contractuales o laborales.

Entre los factores de riesgo que se reconocen como generadores de violencia familiar se encuentran la pobreza, el desempleo, el hacinamiento, y la migración. Además, a un nivel micro, se encuentran los hechos del entorno familiar: modelos parentales y de socialización, experiencias tempranas de maltrato, alcoholismo; y a un nivel macro se mueven las relaciones de poder, la violencia estructural, las desigualdades sociales y los aspectos culturales.

En el año 2003, el Instituto de Medicina Legal atendió 78 451 casos de Violencia Familiar con Agresión Física, de los cuales 59 649 fueron mujeres mientras que 18,803 fueron varones. Los Centros de Emergencia para la Mujer del MIMDES atendieron a nivel nacional 22 103 nuevos casos de violencia física y sexual contra las mujeres, sólo en los primeros ocho meses del año 2002. Una encuesta del INEI sobre salud familiar realizada en el año 2000 indicó que la violencia afecta a seis de cada diez mujeres peruanas, y que el 41% de mujeres alguna vez fue golpeada por su compañero pero que sólo el 15 % de ellas acudió a algún establecimiento en busca de ayuda y protección. Un estudio de la OMS, la Universidad Cayetano Heredia y el Centro Flora Tristán, señaló que una de cada tres mujeres no ha contado a nadie la situación de violencia familiar que padece. También es llamativo que el 33% de las madres considere que para educar a sus hijos es necesario el castigo físico.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1996), suscrita por el Estado Peruano, remarca que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye el derecho a estar libre de toda forma de

discriminación, y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

MODULO 7

Tema:

Derecho Sexual y Reproductivo de la Mujer

Expositores:

Dra. Ana López

Director Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional del Callao

Dr. Daniel Aspilcueta Gho

Director Ejecutivo ONG INPARES

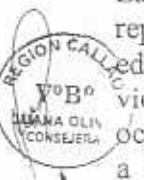
Resumen de lo Expuesto:

Se reconoce actualmente que la atención de la salud de las mujeres forma parte del ejercicio de sus derechos. La salud de la mujer incluye el control de la propia fecundidad, sus opciones ante la maternidad y su libertad sexual. Sin embargo, debido a factores socioeconómicos y a diferencias fisiológicas y de género, las mujeres padecen una situación de desigualdad y de violación al pleno ejercicio de este derecho.

El Perú tiene el índice más alto de mortalidad materna en Latinoamérica, después de Bolivia, siendo de 185 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, según encuesta del INEI del año 2000. A pesar de ser una cifra negativa significó una mejoría, porque en el año 1996 la tasa era de 265 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos. Estas preocupantes cifras se explican parcialmente porque las mujeres embarazadas no gozan de un control prenatal adecuado, sea por limitación económica, desinformación o dificultad de acceso al vivir en lugares sin servicios de salud. Sólo el 57.9% de partos ocurren en centros médicos.

La todavía insuficiente labor de información y sensibilización relativas al derecho sexual y reproductivo de las mujeres, provoca que el 13% de ellas ya sean madres entre los 15 y 19 años de edad. El 20% de los partos atendidos en los centros de salud corresponde a adolescentes. La violación sexual, que es una de las prácticas extremas que atenta contra los derechos de las mujeres, ocurre en un número de 25 mil por año. Se practican en el Perú 410 mil abortos anualmente; debido a las condiciones deplorables en que se realiza - y que son difíciles de detectar debido a la criminalización de este hecho social - provocan el 22% de muertes maternas. El 20% de muertes asociadas a abortos es de mujeres adolescentes. Considerada la mortalidad materna y prenatal como una emergencia de salud pública, se plantean como soluciones desarrollar una cultura en pro de la salud materna, incrementar la cobertura y calidad de la atención materna y prenatal, y desarrollar redes comunitarias para la atención de partos limpios y seguros.

Respecto a los derechos reproductivos, se aprecia una tendencia sostenida de las mujeres en favor de la utilización de métodos anticonceptivos. En el año 2000, el 69% de mujeres integrantes de una pareja usaba algún método anticonceptivo, de las cuales 50% usaban un método moderno, 18% un método tradicional y 1% un método folclórico. Mientras que en el área rural un 38.5% de mujeres en



unión no usa métodos anticonceptivos, en el área urbana alcanza un 27%. Estas cifras representan un avance en la libertad sexual y reproductiva de las mujeres, amenazado por poderes conservadores o religiosos que tienen ingerencia en las esferas políticas de decisión.

MODULO 8

Tema:

Papel de la Mujer en La Lucha contra la Pobreza

Expositores:

R. P. Gastón Garatea Yori

Presidente de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

Dr. Víctor Torres

Director General de Desplazados y Cultura de Paz

MIMDES

Resumen de lo Expuesto:

El trabajo remunerado de las mujeres es un componente importante del ingreso de los hogares, permitiendo que una proporción significativa de ellas no se ubique en el estrato pobre. El aporte en ingresos de las mujeres al total de ingresos del hogar es especialmente significativo en las zonas urbanas. En cambio en las zonas rurales tiene menor significación en el alivio de la pobreza debido a que una alta proporción de mujeres rurales trabaja sin remuneración en dinero.

Las tareas no remuneradas calificadas o atribuidas a lo femenino (tal es el caso de las tareas domésticas, cuidado de las niñas y niños, así como de los familiares) son en realidad de gran importancia, pues aseguran la vida y la continuidad de la sociedad. Este tipo de tareas y funciones merecen calificarse de económicas de creación de riqueza y en tanto tales deberían ser valorizadas y compartidas. Pero aquí, una vez más, las desigualdades entre géneros producto de la construcción social y las diferencias culturales que establecen los comportamientos atribuibles a cada género. Y de acuerdo a tales los comportamientos, roles, valoraciones, normas y formas de ejercer el poder varían, marginando a la mujer a espacios que le impiden un desarrollo independiente, a no ser que asuma una actitud participativa que cuestione estas diferencial socialmente construidas.

El papel principal de la mujer para luchar contra la pobreza consiste en participar activamente en organizaciones sociales de base y así buscar soluciones comunales conjuntamente con las demás mujeres relacionadas a los intereses prácticos, que son los que las afectan de manera directa (tales como salud, empleo, alimentación, vivienda). Al organizarse, estas mujeres pueden establecer sus prioridades en función a las necesidades más apremiantes y así llevar estas preocupaciones a sus autoridades locales a través de sus representantes, que vendrían a ser las lideresas.

Otro factor que tiene incidencia directa con el incremento de los índices de pobreza es el aumento demográfico. Lo que se produce cuando una familia "produce" más miembros de los que puede alimentar, educar, y dar las condiciones mínimas indispensables que garanticen un desarrollo apropiado. Ante esto es papel de las mujeres representantes de las comunidades informarse y llevar información a sus congéneres de métodos de planificación familiar.

NOTARIA
WALTER DIAZ CARDENAS
Av. Grau 436 - La Punta - Callao
Teléfonos: 4295822 - 4201401
Telefax 4292374

Fax.: 575-0250



“Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática”


CONFERENCIA ADICIONAL:

Tema:
Experiencia Exitosas Empresariales

Expositor:
Lic. Jeannette Enmanuel Tejada

Resumen de lo expuesto:
Para las asistentes al evento fue muy significativo contar con la presencia de alguien que conocen y admiran. Este es el caso de Jeannette Enmanuel Tejada, quien fue para recordarles de la importancia del conocimiento y el orgullo por su país. Fue significativo que la Sra. Enmanuel llegara a la mitad de un módulo pues fue un elemento de sorpresa, que aunado a la gran energía y dinamismo de la expositora, capturó la atención de las representantes asistentes al evento. El oír su experiencia de vida y cómo ella misma ha compartido lugares comunes como el mercado o las calles del Callao, al vivir ahí, fue una imagen positiva como experiencia de cambio.
El Pleno tomó conocimiento.

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta agradeció la concurrencia y participación de los miembros de la Comisión y siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, se dio por levantada la presente sesión.



CONSUEYO ROQUE CANCINO
Presidenta



CARMEN BRINCAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Secretaria



JUANA OLIVA SERNAQUE
Vocal

1000-014-2000 / 012-2200 / 984-2100